

BRUJERÍA Y SATANISMO ENTRE LOS JUDÍOS VALENCIANOS

José HINOJOSA MONTALVO
Universidad de Alicante

Desde el romanticismo para muchas mentes la Edad Media está íntimamente ligada al mundo de la magia y la brujería, a la figura del mago y del hechicero, a un mundo fantástico y legendario, como si fuera sólo cosa de cuentos y leyendas, cuando en realidad formaban parte de la vida cotidiana de muchas personas en los siglos medievales. En los campos y ciudades abundaban los hechiceros, adivinos, sortílegos, etc. que intentaban conjurar la naturaleza y satisfacer las ansias y deseos de muchos de sus moradores, desde encontrar un objeto perdido a echar el mal de ojo al hijo del vecino o conquistar el amor de la mujer o el hombre deseados.

El tema de la magia, los demonios y las ciencias ocultas en la Edad Media cuenta con abundante bibliografía en el marco de la sociedad cristiana, mientras que llama la atención la poca atención que el tema despierta entre las minorías religiosas, musulmanes y judíos, mereciendo destacarse en este último caso el trabajo de E. Cantera¹. Aún cuando la tradición religiosa judía rechaza la magia, por considerarla como brujería y herejía, no hay duda de que el recurso a la magia se practicó en el judaísmo desde la Antigüedad bíblica. La *Torá* o el *Talmud* condenan de forma contundente la magia, y en el *Libro del Deuteronomio* se dice expresamente: «Cuando entres en la tierra que va a darte el Señor tu Dios, no imites las abominaciones de esos pueblos. No haya entre los tuyos quien queme a sus hijos o hijas, ni vaticinadores, ni astrólogos, ni agoreros, ni hechiceros, ni encantadores, ni espi-

¹ CANTERA MONTENEGRO, E., «Los judíos y las ciencias ocultas en la España medieval», en *En la España Medieval*, 2002, 25, pp. 47-83; BARKAI, R., *Science Magic and Mythology in the Middle Ages*, Jerusalén, 1987; BARKAI, R., «Significado de las aportaciones de los judíos en el terreno de la medicina, la astrología y la magia», en SÁENZ BADILLOS, Á. (ed.), *Judíos entre árabes y cristianos. Luces y sombras de una convivencia*, Córdoba, El Almendro, 2000, pp. 73-85.

ritistas, ni adivinos, ni nigromantes. Porque el que practica eso es abominable para el Señor...» (18, 9-12).

Sin embargo, los rabinos españoles de los siglos medievales fueron mucho más tolerantes, como fue el caso de Shelomoh ben Adret (1235-1310), frente a la dura oposición de Maimónides (1138-1204) y sus seguidores. Adret dejaba la puerta abierta a la magia para procurar la curación de una persona, considerando que no era peligrosa para la fe, puesto que carecía de soporte ideológico para sustituir a la religión, siendo mucho más peligrosa para los rabinos la ciencia (metafísica, astronomía, física, etc.) y el conocimiento profano. La magia y la adivinación, por tanto, ocuparon un lugar importante entre las creencias y las prácticas de los judíos peninsulares, contribuyendo a ello, en buena medida, la aparición de la *Cábala*. La tendencia místico-teológica que conocemos como *Cábala* con frecuencia se asoció a la magia, la astrología y la adivinación, dando un gran impulso a la magia judía bajomedieval, haciendo que los judíos tuvieran fama de magos y hechiceros.

Las prácticas mágicas y hechiceriles de los judíos no presentaban rasgos propiamente hebreos, sino que eran similares a la de musulmanes y cristianos de la época. Lo mismo podemos decir de magos y hechiceros hebreos, cuya principal dedicación era luchar contra las enfermedades, predisponer favorablemente a la persona amada, propiciar su regreso si estaba ausente, tener un buen viaje, protegerse contra los enemigos, etc.

La realidad es que, a pesar de las críticas de los rabinos y los más celosos defensores de la ortodoxia, los judíos practicaron la magia blanca y la hechicería, igual que cristianos y musulmanes. Esto era del dominio público y pronto se difundió el estereotipo del judío como hechicero, tal como vemos en *Los milagros de Nuestra Señora* de Gonzalo de Berceo o en numerosas crónicas y obras literarias —sobre todo castellanas— de los siglos bajomedievales.

La creencia en brujos y agoreros estaba muy extendida en la sociedad de la época, sin distinción de credos². Los predicadores no cesaban de clamar desde el púlpito contra los valencianos que acudían a visitar adivinos, hechiceros, encantadores, conjuradores, etc., en detrimento de la fe y la moral de la Iglesia, incitando a las autoridades civiles a castigar a los que los frecuentaban, incluso a quemarlos. Ya en 1326 los jurados de Valencia persiguieron estas actividades de «invocaciones y conjuraciones con artes de mal saber», así como las visitas a adivinos y conjuradores, bajo la pena de 20 sueldos o 20 días en la prisión común de la ciudad. El adivino o brujo pagaría 60 sueldos cada vez que contraviniera la norma. Tales actos eran considerados como pecados públicos, que provocaban la ira divina sobre la ciudad y daban lugar a todo tipo de males y catástrofes. Desde hacía tiempo los fueros del reino y los privilegios reales castigaban con diversas penas la predicción, el encantamiento, la nigromancia, sortilegio, la invocación de demonios, etc., aunque la realidad cotidiana era la práctica de estas actividades siempre que de ellas no se derivaran muertes. La justicia lo

² NARBONA VIZCAÍNO, R., «Tras los rastros de la cultura popular: hechicería, supersticiones y curanderismo en Valencia Medieval», en *Edad Media*, Valladolid, 1998, 1, pp. 91-110.

que perseguía eran los resultados adversos. Las visitas pastorales, las actas judiciales y la documentación bajomedieval contienen muchas noticias sobre estos personajes, que se movían entre la hechicería y el curanderismo. Así mismo, la vinculación entre mujer, prácticas ocultas y engaño a los hombres es una combinación que aparece de forma sistemática en las obras de los autores valencianos bajomedievales, como Francesc Eiximenis, Bernat Metge, Jaume Roig o san Vicente Ferrer.

El curandero, en su combate contra la enfermedad humana, era una seria competencia para los médicos, y los buenos profesionales no cesaron de clamar contra la enorme difusión de este tipo de medicina popular, y el famoso médico valenciano del Cuatrocientos Jaume Roig, autor del «*Spill*», alude en numerosas ocasiones en su obra a los remedios caseros y de la afición a curanderos atrevidos; lo dice enfurecido por su impotencia para evitar estas barbaridades, compadecido de su ignorancia. El propio Roig, en su misoginia, nos deja todo un catálogo de las mujeres dedicadas a estos menesteres: las *fetilleres*, las hechiceras que administraban en pócimas cosas a que se atribuía virtud mágica; *sortilleres*, las adivinas, las que pronosticaban por suertes supersticiosas; *conjuradores*, las que hacían sus maleficios con imprecaciones mágicas; *urqueses*, de *orcus*, infierno, eran las que podríamos calificar de viejas celestinas; *metgeses*, especie de curanderas que ejercían la medicina sin ciencia alguna, sin estudios; *metzineres*, las envenenadoras, que propinaban hierbas venenosas; *piromàntiques*, las que usaban la magia del fuego; *eixarmadores*, las que dicen que curan con ensalmos o palabras misteriosas; *encortadores*, encantadoras, embrujadoras...; *herbolaries*, *trí-agues*, las que confeccionaban la triaca; *banyadores*, las que daban el baño y aseguraban la curación de ciertas enfermedades. Todas ellas desfilan por los versos del *Spill*, con connotaciones negativas, como no podía ser menos para la ciencia oficial.

También los brujos y hechiceros musulmanes eran muy consultados por los valencianos de la época, a veces con resultados funestos, como sucedió el 15 de enero de 1387, fecha en que el portero real Ramón Erau denunció a Febbu, mujer de Alí Ollella, ambos mudéjares de Manises, localidad próxima a Valencia. Según Erau, la mora en compañía de su esposo viajó a Valencia llamada por Mateua, mujer del denunciante y, por alguna disputa entre ambas, decidió dar de comer a esta, entre otros manjares, huevos mezclados con pólvora. Aquí comienza la interpretación ilógica del hecho y la manipulación, ya que no se trataba de un envenenamiento, sino de la administración de una pócima por la cual Mateua comenzó a desvariar; habiéndola tomado el domingo 15, fue perdiendo sus facultades y, al fin, desesperada, se lanzó por una ventana la noche del 23.

Es interesante mencionar algunas de las frases pronunciadas por la interfecta en medio de su desvarío, cuando afirmaba que «tota Valencia s'abisaria, salvu lo cembori {la Seu}.., qu'els juheus e moros se havien tantost a batejar...» (toda Valencia se hundiría, salvo el cimborrio {de la Seo}... que los judíos y moros se habrían pronto de bautizar). Casi parece una premonición de lo que iba a suceder cuatro años y medio después, cuando se produjo en julio de 1391 el asalto a la judería de Valencia y la conversión masiva de sus moradores, pero en realidad nos está revelando el rencor y el prejuicio existente en la sociedad valenciana hacia judíos y musulmanes (usura,

competencia laboral, crecimiento de la judería, antijudaísmo, etc.). Ello no obsta para que ambas familias, la del portero real y la musulmana mantuvieran buenas relaciones, ya que el denunciante reconoce que «conexia los dits moro e mora de molt de temps passat a ença...» (conocía a los citados moro y mora desde tiempo pasado...) y que, teniendo que acudir a Manises con frecuencia por razón de su profesión se albergaba en casa de aquellos. Como solía ser habitual en estos casos, la interesada actuó «tota temor de Déu apart e del senyor rey apart possadas» (todo temor de Dios y del rey aparte), cometiendo dicho crimen inducida por el espíritu maligno. La defensa alegó que la víctima era una persona anormal y alcoholizada desde hacía mucho tiempo y el señor de Manises salió en defensa de su vasalla pagando la fianza para que no estuviera en la cárcel, aunque tuviera que comparecer en el futuro ante el justicia criminal de Valencia, «morta o viva e en ábit de mora» (muerta o viva y vestida de mora)³.

LA HECHICERÍA Y LA MAGIA ENTRE LOS JUDÍOS VALENCIANOS

De los casos conocidos en el reino de Valencia el más antiguo de los que tengo documentados es del 20 de agosto de 1290, en que Pedro III ordenó que se investigara a Isaac Minalh, de Xàtiva. Acusado de diversos delitos y maleficios cometidos contra la aljama.

En la ciudad de Valencia el caso más antiguo que conozco, en el que se vieron involucrados judíos o conversos, data de mayo de 1308, cuando Jaime II concedió el perdón a Guillem Escrivà, un converso de judío, que fue acusado de utilizar la adivinación y otras artes prohibidas, por lo que fue condenado a la pena del exilio. El perdón se le concedió a condición de que en el futuro se abstuviera de practicar tales artes. En realidad, Escrivà no hacía nada que fuera extraordinario en su época, pues la práctica de adivinar el futuro era algo fuertemente arraigado en la sociedad de la época, a la que recurrían todas las clases sociales. Es posible, que su condición de converso le hubiera servido de agravante⁴.

Unos años más tarde, en marzo de 1326 documento otro caso de un judío envuelto en asuntos demoníacos. En efecto el 23 de ese mes, a súplicas del noble Gullem Ramon de Montcada, lugarteniente del infante don Alfonso en aquella parte del reino de Valencia de más allá de Jijona, Jaime II concedía a este noble la mitad de las casas confiscadas a Mahaluf Aller, judío de Orihuela, que había huido del reino después de haber hecho diversos maleficios. Las casas eran un alodio en la judería de Orihuela y lindaban por tres lados con calle, y el cuarto con casas de Isaac Xucrell⁵.

También en esta localidad en 1387 fue multado Jucef Castro, junto con otros judíos de la villa, por haber hecho algunos maleficios⁶.

³ VIDAL BELTRÁN, E., *Valencia en la época de Juan I*, Valencia, Universidad, 1974, pp. 79-80.

⁴ ACA, C. reg. 205, fol. 165r.º.

⁵ ACA, reg. 228, fol. 89r.º.

⁶ ARV, Maestre racional, 4.544, fol. 2v.º.

A mediados de la centuria encontramos otro caso de brujería, en el que intervino la Inquisición papal, estando protagonizado por el judío valenciano Mossé Porpoler, hijo de Jacob Porpoler, que fue acusado del crimen de adivino («*sortilegius*»). Del caso, cuyo contenido ignoro, sólo conozco el perdón concedido por Pedro IV el 23 de abril de 1352, en atención a los servicios prestados por su padre, miembro de la casa real, ya que fue «*stivaleri nostri*», siéndole conmutada la pena pecuniaria a la que fue condenado por los inquisidores por la suma de 125 sueldos.

Ejemplo de lo difundido que estaba la consulta de adivinos —aunque siempre procurando hacerlo en secreto para no caer en las garras de los inquisidores— es el caso de Menease Turf, que en 1360 acudió a una judía hechicera o adivina («*fetillera*»), para que le dijera quién tenía una piedra preciosa, llamada zafiro, que había perdido. Hasta ahí nada que pueda parecer anormal a las costumbres de la época. El problema vino de la competencia jurisdiccional en torno al judío y su delito, pues fue apresado por el obispo de Valencia, que quería darle un castigo ejemplar, lo que obligó al judío a depositar fuertes fianzas para no permanecer en la cárcel, con grave perjuicio. El baile general, por su parte, no estaba por consentir tal ingerencia, por lo que su lugarteniente se dirigió por carta al obispo pidiéndole que no se entrometiera ni juzgara a Menasse, dado que los judíos eran sólo de la jurisdicción del rey y no suya⁷.

La práctica de la medicina popular era practicada con frecuencia por mujeres, que aplicaban remedios caseros a base de aceites, plantas medicinales, ungüentos, etc., con muy variados resultados. El problema podía surgir con la justicia cuando se producían muertes, malformaciones, etc. que generaban denuncias de los afectados, que es lo que sucedió en Valencia en 1376. El 26 de mayo de este año el procurador fiscal del rey actuaba contra Jamila Morcat, judía, porque usaba «de física e s'és feta metgessa», la cual desde hacía al menos un año y medio administraba aceites, ungüentos y bebidas a hombres, mujeres, niños y recién nacidos. Sin determinar caso alguno el fiscal alegaba que por esta razón algunos habían muerto, especialmente los más pequeños, ya que la judía carecía de ciencia y desconocía las hierbas apropiadas. Jamila se había avenido pecuniariamente con el justicia civil, pero el fiscal insistía en que debía ser castigada con las penas corporales previstas. No obstante, la hebrea evitó el escarmiento formalizando otra composición económica con el gobernador y después con el justicia criminal⁸.

A veces prevaecía la comprensión sobre otros factores, como el deseo de venganza, que es lo que sucedió el 21 de noviembre de 1384, cuando los familiares de la difunta Lucía se negaron a denunciar ante el justicia a Blanca, judía, que le había suministrado una lavativa porque reconocían que no merecía ningún mal⁹.

⁷ ARV, Bailía, 1143, fol. 96r.º-v.º, 13-7-1360, Valencia.

⁸ ARV, Justicia criminal. Denunciacions, 44, mano 5, fol. 43r.º-44r.º. En concepto de composición con el justicia pagó 110 sueldos el 8 de julio. NARBONA VIZCAÍNO, R., «Tras los rastros de la cultura popular: hechicería, supersticiones y curanderismo en Valencia Medieval», en *Edad Media*, Valladolid, 1998, 1, pp. 91-110, en concreto p. 250.

⁹ ARV, Justicia criminal. Cédulas, 14. NARBONA VIZCAÍNO, R., *Tras los rastros de la Cultura Popular*, p. 250.

En abril de 1380 Pedro IV ordenó proceder contra Salamies Nasci, de Valencia, acusado de hechicero e invocador de demonios, y que se le aplicara la pena correspondiente. Poco efectiva debió ser tal orden, pues en abril de 1382 el monarca ordenaba a Aznar Pardo de la Casta, baile general del reino, que con la ayuda de un abogado no sospechoso, del escribano Francesc Bisbals y del procurador Pere d'Angleria, procediera a hacer inquisición sobre estos delitos, dando un castigo ejemplar. Todavía en 1384, el infante Juan escribía al obispo de Zaragoza notificándole que estaba en marcha un proceso en el que salían a relucir «invocacions, turificacions, fumigacions e adoracions de diables» hechas por algunos cristianos de la ciudad en casa de Salamies, así como otros maleficios, incurriendo en herejías. Notemos que en este caso fue la autoridad civil y no la eclesiástica la que llevó a cabo estos procesos que podemos calificar de brujería y hechicería, en base al argumento de la dependencia directa de los judíos de la Corona.

La última noticia de un judío involucrado en estas transgresiones es del 26 de marzo de 1416, en que se pagaron a Antoni Cavallero 40 sueldos por 9 hojas de testimonios que recibió ante el procurador fiscal, a raíz de la denuncia interpuesta contra Samuel de Granada, judío cuyo origen desconocemos, aunque el apellido está indicando un origen granadino, por los delitos «d'art de nigromancia e d'invocador de diables», además de 22 sueldos por ir a Almenara a recabar testimonios, lo que hace sospechar que fuera en esta localidad donde pudieron producirse los hechos, o quizá en la cercana Sagunto¹⁰. No sabemos el castigo que le fue impuesto.

El delito de brujería era considerado como muy grave por las autoridades civiles, tal como queda reflejado en los perdones concedidos por los monarcas, de los cuales se excluye sistemáticamente el de brujería, junto con el de sodomía, quebrantar los caminos, yacer con mujer cristiana o falsificar la moneda. Valga como ejemplo el otorgado el 27 de enero de 1350 por Pedro IV a la aljama y particulares de la judería de Valencia, de cualquier causa civil o criminal, salvo los delitos arriba mencionados¹¹.

Un curioso caso de coexistencia curanderil entre miembros de las tres religiones se dio en Sagunto el año 1393, cuando Jucef Façan fue acusado de numerosos cargos, entre ellos el de que estando enferma su hija Jamila llamó al castillo saguntino, donde entonces estaban refugiados los judíos de la villa, tras el tumulto de julio de 1391, a diversos brujos y curanderos cristianos, musulmanes y judíos, quienes practicaron artes diabólicas con el fin de curarla, brujerías en las que participaron él y restantes miembros familiares, siendo denunciados ante el procurador fiscal¹². Façan debía ser un personaje un tanto curioso, pues en la acusación se decía que era «malus iudeus et male fame» (mal judío y de mala fama), es decir, que no brillaba por su religiosidad, lo cual explica su recurso a la magia blanca, como padre desesperado que ve

¹⁰ ARV, Bailía, 42, fol. 51v.º, 26-3-1416, Valencia.

¹¹ ACA, C, reg. 890. fol. 122r.º, 27-1-1350, Valencia. La aljama judía entregó a cambio del mencionado perdón al rey la suma de 2.000 sueldos.

¹² ACA, C, reg. 1855, fol. 85v.º.

impotente cómo la medicina de la época es incapaz de sanar a su hija. El rey le absolvió de esta y otras muchas acusaciones pagando una multa de 500 florines, lo que testimonia el elevado nivel de riqueza de este personaje, acorde con la importancia que la familia tenía en la judería de Sagunto en la segunda mitad del siglo XIV.

EL PROCESO CONTRA SAMUEL DE GRANADA¹³

La última actuación de la justicia contra un judío por estas actividades que conozco en la Valencia del siglo XV transcurrió durante el mes de marzo del año 1416. Sabemos que el día 23 ante el baile general del reino compareció Pere de Anglesola, notario y procurador fiscal del rey, así como el notario García del Porto, quienes expusieron que en la ciudad de Valencia había algunos testigos referentes a la denuncia interpuesta contra el maestro Samuel de Granada, quien por su parte ignoraba que hubiera dichos testimonios, por lo que pidió al baile que le facilitara dichos testigos. El baile le dio tres días útiles para disponer de los mismos. García del Porto consintió a ello, estando presente en la declaración de los testigos a partir del día 24 Berenguer Mercader, lugarteniente del baile general.

Por una carta expedida en Valencia el 27 de marzo y dirigida a Vidal de Blanes, gobernador general, a Joan Mercader, baile general, a sus lugartenientes y asesores, fray Ramón Armengol, profesor de sacra página de los dominicos de Valencia, lugarteniente del inquisidor contra la herejía, y a Joan Gascó, licenciado en decretos canónicos de la sede valenciana y oficial del obispo de Valencia en los asuntos de herejía de los judíos, sabemos que la denuncia la puso el procurador fiscal del rey contra el judío, acusándolo de herejía y de emponzoñar a vasallos del rey con ayuda de los demonios. Ello explica la intervención de la Inquisición episcopal, al considerarse que hubo delito de herejía. El objetivo era que se castigara a Samuel si era culpable o se le dejara libre.

Nos encontramos con una actuación personal contra un judío, en un contexto histórico del judaísmo valenciano de decadencia y dificultades, tras los violentos sucesos del 9 de julio de 1391 que provocaron la ruina de la aljama judía de Valencia y de la mayoría de las del reino¹⁴. Tales violencias tuvieron carácter cataclísmico y marcaron una gran cesura en la trayectoria del judaísmo valenciano, provocando un considerable descenso del número de judíos en el reino debido a la muerte, emigración y, sobre todo, conversión al cristianismo, con lo que a finales del siglo XV eran una minoría exigua desde el punto de vista numérico en el total de la población.

Desde el punto de vista espacial, del asentamiento de las aljamas también hubo importantes novedades. Muchas aljamas desaparecieron tras el asalto de 1391:

¹³ ARV, Bailía, procesos 2.617.

¹⁴ HINOJOSA MONTALVO, J., *The Jews in the Kingdom of Valencia. From the Programs to the Expulsion, (1391-1492)*, Jerusalén, Hispania Judaica, 1993; HINOJOSA MONTALVO, J., *Los judíos en tierras valencianas*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1999; HINOJOSA MONTALVO, J., *En el nombre de Yahveh. La judería de Valencia en la Edad Media*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 2007.

Morella, San Mateo, Gandía, Alzira, Elche, Alicante, etc. y, sobre todo, la de la capital, Valencia, que hasta entonces fue la cabeza rectora y dirigente de los judíos valencianos. La reconstrucción de las juderías quedó limitada en el futuro a un marco geográfico costero o prelitoral, en un radio de cien kilómetros, entre Castellón y Xàtiva, con un modesto apéndice en la gobernación de Orihuela, donde apenas quedaban algunos judíos a fines del Medievo.

También se produjeron cambios en la jerarquía de estas aljamas, ya que el papel rector desempeñado por Valencia pasó a Sagunto, la comunidad más dinámica durante el siglo XV. Fernando I lo sancionó oficialmente al reconocerle el disfrute de los mismos privilegios que tuvo la aljama de Valencia.

Sin embargo, la reconstrucción de las comunidades hebreas en suelo valenciano fue una tarea lenta, en la que sus miembros tuvieron que enfrentarse con numerosos obstáculos, desde la presión legal de las Cortes a la superioridad social de sus vecinos cristianos, dispuestos ahora de forma definitiva a resolver el problema judío, sobre todo por la vía de las conversiones.

El antijudaísmo latente en la sociedad valenciana bajomedieval, azuzado por predicadores como san Vicente Ferrer, fue aprovechado por las autoridades municipales de Valencia que, frente a los intentos de Juan I por reconstruir la judería de Valencia —importante fuente de ingresos para el patrimonio real—, optaron por apoyar cualquier medida que condujera a la desaparición de la presencia judía en la ciudad, desde abrir nuevas vías públicas por el antiguo trazado de la judería a intentar prohibir que los conversos de judío residieran en su antiguo barrio, algo imposible de llevar a la práctica por muchas razones, sobre todo económicas. Esta presión ciudadana y municipal se trasladó a las Cortes celebradas en Valencia en 1403, donde se consiguieron una extensa gama de medidas antijudías, la más importante de todas la prohibición de que los judíos residieran en las parroquias de Santo Tomás, San Andrés y San Esteban, es decir, en lo que fue el antiguo recinto de la judería y sus alrededores, ni en casa de conversos, no pudiendo estar los hebreos forasteros en la ciudad más de diez días, a la vez que se intentó separar físicamente a los judíos que quedaban de los conversos, todos los cuales seguían viviendo juntos en sus casas de la judería. Las medidas citadas obtuvieron resultados dispares, acentuándose a partir de los años treinta del siglo XV, cuando ya no hay noticias de una aljama judía en Valencia, procurando el baile general del reino de su estricto cumplimiento, a tenor de las multas impuestas a los transgresores.

Ante el notario Jaume de Anglesola fueron desgranando su testimonio las personas requeridas a testificar, comenzando por el principal interesado y perjudicado, el carpintero Gil Blay, quien se quejaba de que lo habían *ligado* el día de su boda, impidiéndole consumir el matrimonio. Podemos imaginar la angustia de Gil, cuya virilidad quedaba en entredicho y con la descendencia amenazada. ¿Qué hizo nuestro protagonista? Pues lo que muchos solían hacer en estos casos ante el temor y la ignorancia, acudir dos mujeres parientes y estimadas, quienes le dijeron que si quería desligarse, romper el hechizo, había un judío, maestre Samuel, que le ayudaría a ello, como se dice que hizo con otras personas en similares circunstancias. La actividad hechiceril y sanadora del hebreo era, por tanto, de dominio público.

Todos juntos, el marido, su esposa y las mujeres se fueron a buscar a Samuel y le comentaron lo sucedido, pidiendo ayuda. Samuel les dijo que se la prestaría, pero pidió 10 florines por su trabajo. A partir de aquí empezó el regateo sobre la suma a pagar y al final quedaron en 4 florines. Luego Samuel dio al testigo perfumes, diciéndole que se perfumara él y su mujer. También le dio agua que hizo en una escudilla, en la que el judío hizo las señales de Salomón y otras cosas que el testigo no entendía; a continuación añadió agua y se lo dieron a beber a él y a su mujer. El procedimiento se repitió cuatro veces, pero no le sirvieron para nada. Ante el fracaso, nuestro carpintero, que se sentía estafado, fue a ver a Samuel a protestarle. La respuesta del judío fue que se iba fuera a consultar a un moro *gran amich meu* (muy amigo mío) para hablarle de su ligamento, cómo se había hecho y quién lo hizo. Samuel empleó dos o tres días en dicho viaje, aunque no se indica a dónde fue. Transcurrido este tiempo Gil fue a ver si había venido Samuel y le pidió que le explicara cómo se había hecho su ligamento.

El judío le explicó que el día que fueron a misa de novios dos hombres estuvieron a la puerta de la iglesia a ambos lados del portal con una cadena y cuando él y su mujer entraron por la puerta abrieron la boca del candado, y al entrar toda la comitiva en el templo cerraron la cadena en nombre de Barabán y de Satán, y lanzaron el conjuro de que nadie pudiera abrirlo sino ellos.

El marido preguntó quiénes eran dichos hombres, y por qué lo hicieron. Samuel le dijo que lo habían hecho por envidia y porque querían que otro tuviera a su mujer y no el citado testigo. A la pregunta de Gil al judío si se podía deshacer el maleficio, éste le respondió que confiara en Dios, que él lo resolvería y lo podría deshacer. El carpintero, angustiado, pidió al hebreo que le dijera dónde estaba el candado y quiénes eran los hombres, que él le pagaría bien, pero Samuel le dijo que no se preocupara de los hombres, ya que les había jurado no decir sus nombres, que los espíritus no querían que lo dijera. Sobre dónde estaba la cadena que no se preocupara por ello, que él (Samuel) le daría buen recaudo. Gil le dio los 4 florines y se marchó, pero luego ya no supo más del judío ni de su asunto, de modo que se sentía estafado en su remedio y en su bolsillo.

EL PERSONAJE Y SU ENTORNO

La primera pregunta que se hace el investigador es tratar de averiguar quién era el tal Samuel de Granada. La respuesta es que todo lo que sabemos de su persona lo deducimos a través del presente proceso y de su apellido «de Granada», que sugiere un posible antecedente familiar granadino. Ningún otro dato he encontrado en toda la documentación consultada sobre judíos valencianos, en la que tampoco aparecen judíos con este apellido. Quizá fuera granadino o hubiera vivido allí algún tiempo y ello explicaría su amistad con algún mudéjar valenciano, pero no pasa de ser una mera elucubración. Lo que está claro por el testimonio de algunos de los declarantes es que en el momento del asalto a la judería de Valencia, 9 de julio de 1391, residía

en ella, pasando luego a estar en casa de Jaume Rigolf, y en el momento de su detención estaba fuera de los límites de la judería, en casa de un cristiano, el sastre valenciano Joan Ysern, que le había alquilado una casa a Samuel más allá de la plaza dels Cabrerots —que estaba a la entrada de la judería— y pasado el foso d'En Roger¹⁵, en la barriada de la Xerea. Allí residía desde junio de 1415 «cuando el rey (Fernando I) estaba en Valencia», se dice en el acta. Recordemos que en virtud del acuerdo de las Cortes de Valencia de 1403 los judíos transeúntes necesitaban un guíaje del baile general del reino para venir a Valencia, comprometiéndose a no residir en casa de conversos o en el viejo recinto de la judería, y Samuel formaba parte de este colectivo, pues había ido de un lado para otro en estos años. Parece que Samuel era políglota, pues además del hebreo (para las oraciones), conocía también el árabe, pues un testigo lo vio hablar con otra persona en algarabía. Por supuesto hablaba bien el catalán/valenciano con sus convecinos de Valencia y durante su estancia en Barcelona y Tarragona, ciudades en las que había residido nuestro personaje, y así lo vemos en algunas frases que se recogen en el proceso. También sabría el castellano, ya que estuvo en el reino de Castilla, tierras y ciudades por donde fue dejando huella de sus habilidades y engaños, a veces con la justicia pisándole los talones.

El calificativo de «maestro» que se le daba parece sugerir que pertenecía a la más elevada categoría profesional entre los artesanos y uno de los testigos dice que era batihoja, es decir labraba metales a golpes de mazo, reduciéndolos a láminas. El lugar de trabajo debía ser la ceca de Valencia, pues uno de los testigos llamados por el fiscal para que identificara los materiales hallados en su casa fue Francesc Ferrer, monedero. Este oficio de trabajar los metales y los materiales hallados en la casa, como pólvora y mercurio, nos hace pensar que el judío tenía también aficiones de alquimista. También lo confirman algunas declaraciones, como la del noble Pere de Centelles o el cardador Guillem de Santa Linea. A ello se añadía todo lo referente con el oscuro mundo de la nigromancia y la invocación de diablos, de la que también era sospechoso Samuel, como ya hemos visto, y hay que pensar que todo ello le llevó ya a la cárcel en Barcelona.

De lo que no cabe duda es que además de batihoja era también curandero, ya que, según los testigos, cuando no ejercía su oficio algunas personas acudían a él a que les curara los dolores que padecían, para lo cual les daba pólvora y ungüentos. Esto lo sabía mucha gente, por lo que la fama de Samuel era pública. Recordemos cómo la

¹⁵ Todo apunta a que la casa estaba cercana a los límites de la nueva judería establecida por Juan I después del asalto de 1391, tal como se aprecia en la descripción de RODRIGO PERTEGAS, J., «La judería de Valencia», apéndice a la obra de SANCHIS SIVERA, J., *La iglesia parroquial de Santo Tomás*, Valencia, 1913, pp. 245-269. En la página 257 dice así: «El nuevo recinto estaba limitado por una línea que, partiendo del pequeño portal d'En Esplugues, seguía el antiguo muro de la ciudad hasta la calle que iba a la casa d'En Roger, situada en la actual farmacia, esquina a la plaza de la Congregación, dejaba fuera esta casa, y desde aquí, por esta misma calle, que debe ser la actual del Pollo, a la plaza dels Cabrerots, en la que se debía construir el muro de cierre y una puerta; desde aquí iba a buscar los anteriores límites por la actual calle de Libreros o plaza del patriarca, los que seguía hasta la puerta d'En Esplugues, punto de partida».

testigo Na María fue a que le curara la espalda y los pies. Es más, decían los testigos, a casa del judío a veces veían acudir a mujeres jóvenes e iban a ver a su mujer y a recoger algunas ollitas de depilatorios (*pelaments*) y otros afeites, ya que, a veces, su mujer depilaba. Una empresa familiar, por tanto, en la que a la profesión ordinaria de batihoja se añadía la de curandero-hechicero y la de depiladora de su esposa.

Los conocidos, el entorno socio-profesional en el que se movía el judío Samuel en la ciudad de Valencia era muy variado en su composición, a tenor de los testigos declarantes. Hay un predominio de los varones, salvo una mujer, y de artesanos frente a otros estratos sociales, con una mayoría absoluta de sastres —cinco— frente a las restantes profesiones: carpintero, monedero, corredor de oreja, cardador, peletero, estudiante y zapatero. Tampoco tiene mucho de raro, dado que entre los judíos la profesión de sastre era habitual, manteniéndose luego tras su conversión al cristianismo en 1391 y años posteriores. De todos modos, hay que pensar que se trata de sastres cristianos, ya que de ser conversos el escribano lo hubiera anotado, puesto que en estas fechas siempre se consignaba la condición religiosa del neófito. Llama la atención también la presencia de personajes del estamento nobiliario relacionándose con el maestro Samuel: un escudero, un doncel —Joan de Riusec— y dos caballeros: Arnau Saranyó y Pere de Centelles, pertenecientes a los más destacados linajes de la Valencia bajomedieval. Estamos ante una manifestación de lo que se conoce como *cultura popular*, que incluía a la mayoría de la población, y la condición de judío no fue obstáculo para que los cristianos acudieran a él en busca de remedio para sus males espirituales. De hecho, como hemos visto en las declaraciones, estaba considerado como buena persona (*no era mal hom*) y como buen judío, practicante de su religión, que además procuraba poner paz entre las gentes, lo que decía mucho a su favor. En él confluían el hombre de confianza, al que se dejan en depósito libros peligrosos, susceptibles de ser perseguidos por la Inquisición, con el embaucador, que sacaba el dinero a los clientes sin conseguir los resultados esperados, sobre todo en cuestiones anímicas.

El otro protagonista, la víctima era Gil Blay, carpintero —o botero— de Valencia, que había casado a finales del año 1415, quien se quejó porque el día de la boda lo *ligaren* de modo que no ha podido consumir su matrimonio.

Hay más protagonistas activos: las mujeres parientes, que se interesan por el bienestar de la pareja y actúan de intermediarias con el hebreo en este asunto de amores, un tanto celestinesco. Por otro lado, aparece un moro con el que Samuel mantenía fuertes lazos de amistad («muy amigo mío»), algo poco frecuente entre judíos y musulmanes, salvo que hubiera intereses comunes, que en este caso pudieran ser hechiceriles, ya que el judío fue a consultarle —eso afirmó— al asunto, a fin de encontrar una respuesta.

Encontramos también a los agentes que provocaron el hechizo: dos hombres, anónimos, de los que nada sabemos, ni nada quiere decir el judío Samuel, bajo la excusa de que ha jurado no revelarlo, pero que actuaron movidos por envidia y porque otro deseaba a la esposa de Gil Blay. Es interesante también señalar la aparición de trazas de espiritismo, ya que los espíritus no querían que Samuel revelara quiénes

eran los autores del maleficio. El círculo de la superchería estaba cerrado y el carpintero no tuvo más remedio que pagarle al judío si quería tener alguna esperanza de deshacer su mal.

LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LAS PRÁCTICAS HECHICERILES

En torno a esta cultura clandestina y subterránea circulaba todo un amplio abanico de fórmulas, prácticas, ingredientes y objetos, gestos y liturgias, que buscaban conseguir un final propiciatorio a la petición del demandante. Es sabido que la materia prima utilizada para conseguir resultados positivos ha de ser siempre pura, sea agua, aceite, miel, tierra virgen u otros preparados. Los magos judíos utilizaban habitualmente el incienso, a pesar de su rechazo por los rabinos, que lo consideraban práctica idolátrica. Se utilizaban amuletos y talismanes hechos de plantas o miembros de un animal, placas metálicas, cintas de pergamino con los nombres del Creador, de los *Salmos*, bendiciones, conjuros, frases bíblicas, el hexagrama o estrella de David y el pentagrama o sello de Salomón. El mal de ojo, por ejemplo, se combatía leyendo versículos del libro de los *Salmos* referentes a la protección de Yahveh al pueblo de Israel. Muy frecuente fue el uso de las piedras preciosas: rubí, esmeralda, topacio, amatista, etc., cada una con su virtud terapéutica y mágica. Así el zafiro era empleado contra el mal de ojo. Las perlas se creía que quitaban las palpitaciones, mientras que para las indisposiciones intestinales eran buenos, se decía, el coral rojo y el crisólito; las turquesas producían desmayos y para reanimarse tomaban las piedras pulverizadas.

La magia de la palabra, muy difundida por su vinculación con la Cábala y la fascinación que lo escrito tenía para el hombre medieval, empleaba la recitación de plegarias y la combinación de letras o palabras, a veces sin sentido, siendo lo habitual la técnica de *los nombres ocultos* de Dios, también utilizada en la magia musulmana. Particular poder tenía el *Tetragramaton*, nombre con el que se conocen las cuatro letras que componen el nombre sagrado de Yahveh¹⁶.

En el proceso que nos ocupa vemos cómo la ligazón hecha a Gil Blay fue por dos hombres, deseosos de poseer a la que iba a ser su esposa, que le produjeron impotencia con una cadena, que se cerró en torno al afectado cuando se invocaron los nombres de Barabán y Satán, motivo más que justificado para que interviniera la Inquisición. El remedio sería beber un brebaje en una taza con agua y un letuario para comérselo.

De Samuel se decía que practicaba la medicina y la alquimia, que invocaba a los diablos, por lo que es muy interesante lo que el fiscal encontró en casa de Samuel: canutos con pólvora, otro con mercurio, quijadas y dientes de liebre para el dolor de muelas y dientes de los hombres, cabellos para sahumeros, para curar «*de cadarn*». En la práctica médica utilizaba los emplastos, que para el mal de espalda estaba hecho

¹⁶ CANTERA MONTENEGRO, E., *Los judíos y las ciencias ocultas*, pp. 57-64, donde hace un análisis detallado de todas ellas.

de heces de buey hervidas en vinagre. Para el arte de adivinar el maestro Samuel empleaba la sal, como vemos en el testimonio del estudiante Nicolau Millot, que, habiendo perdido una cota de malla, acudió al judío para que se la encontrara «leyendo la sal». El procedimiento fue leer versos del salterio escritos en un pergamino mientras el testigo decía los nombres de posibles sospechosos.

En el testimonio del escudero García Xánxex se dice que algunas cosas que encontraron en casa de Samuel eran para curar el mal de *noli me tangere*. También aparecieron algunos listados, relaciones (*nomines*), pero no supo indicar si estaban escritas en romance (*christianesch*) o en hebreo (*jubenesch*), aunque más le parecía letra de judíos que de cristianos. Las letras y signos ininteligibles contribuían a crear un ambiente mágico e impenetrable para el profano, y así lo deja entrever el testimonio del escudero García Sánxex, quien vio cómo le dejaban en depósito un libro al judío Samuel, en el que había un papel con un círculo trazado en tinta negra, con otros dos círculos interiores y en medio de ellos una espada, sospechando que fuera algún tratado de alquimia. Por otro testimonio sabemos que en casa del judío debía haber una biblioteca con libros de alquimia y nigromancia, ya que así se lo dijo al cardador Guillem Santa Linea, a quien, incluso, se los ofreció por si le interesaba alguno.

En definitiva, estamos ante un episodio más que expresa la conciencia mágica del hombre bajomedieval, las inquietudes humanas cotidianas —codicia, desesperación, deseo sexual, simples quimeras, etc.— de todas las épocas y de todos los lugares, sin distinción de credos religiosos o posición social, combatido, pero no erradicado, por los poderes civiles y, sobre todo, eclesiásticos.